



Consejo de Ministros

## El Consejo de Ministros acuerda la modificación de límites de gastos para la elaboración de dos encuestas encargadas por el Ministerio de Sanidad

**1 de agosto de 2022.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el Ministerio de Sanidad, a fin de posibilitar a la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud la tramitación de un contrato y un convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) e Instituto Nacional de Estadística (INE), respectivamente, para la elaboración de dos encuestas en cumplimiento del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

La Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud ha solicitado la autorización para modificar los límites establecidos en el apartado 2 del citado artículo para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las aplicaciones presupuestarias 'Material, suministros y otros' con un crédito inicial a nivel de vinculación, dotado en el presupuesto para el año 2022, de 315.000 euros y 'Estudios y trabajos técnicos' con un crédito inicial vinculante en 2022 de 1,5 millones de euros.

De manera anual, la Secretaría General de Salud Digital, Información e innovación del Sistema Nacional de Salud realiza un convenio con el CIS para la elaboración del Barómetro Sanitario,

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

conforme al Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Según la información aportada por el CIS, la elaboración del Barómetro Sanitario para 2023 supondrá un gasto para el Ministerio de Sanidad de 270.000 euros que se imputa a la aplicación presupuestaria 'Actividades realizadas mediante convenio'. Si bien se trata de un gasto correspondiente al ejercicio 2023, es conveniente su tramitación anticipada con la finalidad de mejorar el proceso puesto que esta operación estadística se desarrolla en tres oleadas sucesivas de entrevistas telefónicas a lo largo del ejercicio, permitiendo realizar la primera de ellas en el primer cuatrimestre de 2023.

Por otra parte, España realiza periódicamente desde 1987 una Encuesta Nacional de Salud, dentro del marco establecido por el Plan Estadístico Nacional, y una Encuesta de Salud Europea que desde 2009 se intercala temporalmente con la anterior.

Atendiendo a las recomendaciones y propuestas del Consejo Superior de Estadística para el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 ambas encuestas se han integrado en un único estudio, la Encuesta de Salud de España (ESdE), que permitirá disponer de la mayor información posible sobre la salud de la población española de manera normalizada y evolutiva. La corresponsabilidad en la realización de la nueva ESdE se establece entre el INE y el Ministerio de Sanidad.

La estimación de la distribución de costes de elaboración de la ESdE, proporcionada por el INE sobre datos históricos de los que dispone, son los siguientes:

<u>Año 2023</u>	1.580.000 €
<u>Año 2024</u>	380.000 €

Estos costes incluyen tanto la recogida de datos como el control de calidad de los mismos y se imputarán a la aplicación presupuestaria 'Estudios y trabajos técnicos', procediendo a la tramitación anticipada del expediente de contratación, a los efectos de que la recogida de datos pueda iniciarse lo antes posible.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes